CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 16:04:18
Recibo No. S001196658, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JkQKfnY1V8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EFECTIVA E.S.T. S.A.S.
Nit : 812002952-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 51324
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 48 16B 04 BRR MONTE VERDE
Barrio : BARRIO MONTEVERDE
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : efectivaest@outlook.es
Teléfono comercial 1 : 7830457
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 48 16B 04 BRR MONTE VERDE
Barrio : BARRIO MONTEVERDE
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : efectivaest@outlook.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 470 del 15 de marzo de 1999 de la Notaria 3a. De Monteria de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 1999, con el No. 9631 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPLEOS TEMPORALES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 22 de enero de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2018, con el No. 43228 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. LA CUAL FUE PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 802, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MONTERIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social- La sociedad tiene por objeto actividades de empresa de empleos temporales, es decir, contratar la prestacion de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalemnte con el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas directamente por la empresa de empleos temporales, la cual tiene respecto de estas, el caracter de empleador. Toda persona que contrate los servicios de la empresa de empleos temporales se denominara usuario. Para lograr desarrollar su objeto principal de manera enunciativa y no restrictiva la sociedad podra realizar cualquier tipo de contratos o negocios juridicos de caracter civil y/o comercial como la constitucion de cualquier tipo de sociedad, suscribir acciones o cuotas sociales, su negociacion, podra tomar dinero en mutuo, entregarlo en deposito, vender y arrendar bienes inmuebles, celebrar contratos de cuenta corriente y de ahorro con entidades financieras, etc.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.268.344.247,00
No. Acciones	3.268.344.247,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.268.344.247,00
No. Acciones	3.268.344.247,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representacion legal: Representacion legal.- La sociedad tendra un representante legal y gerente de libre nombramiento y remocion de la asamblea general de accionistas con un suplente que lo remplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, y cuya designacion y remocion correspondera tambien a la asamblea general de accionistas. El gerente y su suplente tendran un periodo, de un (1) año, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Facultades del gerente. - La administracion y representacion directa de la compañia la tienen el gerente y un gerente suplente quien reemplazara al primero en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, quienes pueden actuar conjunta o separadamente, con iguales facultades o atribuciones sin ninguna clase de limitaciones. El gerente tiene dentro de sus facultades el uso de la razon social, la administracion y la representacion legal de la sociedad, por lo tanto cuenta con las mas amplias

---

facultades dispositivas y administrativas: Ademas de las facultades anteriores propias del giro ordinario de la sociedad puede: A) celebrar toda clase de contratos y actos sin limite de cuantia; b) efecutar las decisiones y ordenes de la asamblea general de accionistas y convocar a esta última cuando lo permita y lo ordene el estatuto social; c) custodiar los bienes sociales; d) informar a la asamblea general de accionista cada seis (6) meses acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse; e) rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes a la asamblea general de accionistas; f) constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial, administrativa o extrajudicialmente; g) nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de competencia de la asamblea general de accionistas y fijarles su remuneracion. En ejercicio de sus atribuciones cualquiera de los gerentes puede adquirir toda clase de derechos y contraer compromisos y obligaciones, celebrar y ejecutar todos los actos de comercio y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, como enajenar todo genero de recursos; comparecer en los juicios en que la compañia sea demandante o demandada, coadyuvante, tercerista; alterar la forma de los bienes, darlos en hipoteca o prenda, ¡imitarlos, dar o recibir dinero en mutuo con o sin interes; celebrar contratos en que la compañia participe como socia o accionista de otra empresa de objeto similar o no; delegar total o parcialmente sus poderes o funciones en mandatarios judiciales o extrajudiciales; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; otorgar titulos valores, como letra de cambio, pagares, libranza, vales y cualquiera otros instrumentos sean negociables o no, asi como cederlos, negociarlos, endosarlos, tenerlos, cobrarlos y descargarlos y en una palabra, representar la compañia en todos los asuntos en que dicha intervencion sea necesaria y deba participar por cualquier motivo o causa, sea materia contenciosa, policiva o que se adelanten tales gestiones ante entidades oficiales de economia mixta o de cualquier naturaleza ya se trate de funcionarios de orden nacional, departamental o municipal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 10 de enero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2025 con el No. 67256 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ADAN JULIO HERRERA ROMERO	C.C. No. 11.001.247

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 22 de enero de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2018 con el No. 43228 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANTANDER SEGUNDO SALGADO LOPEZ	C.C. No. 78.710.491	77904-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 87 del 27 de enero de 2004 de la Notaria Tercera Montería	13938 del 30 de enero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 88 del 27 de enero de 2004 de la Notaria Tercera Montería	13939 del 30 de enero de 2004 del libro IX
*) Acta No. 5 del 07 de junio de 2005 de la Notaria Primera	15833 del 14 de junio de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 386 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria Tercera Montería	21205 del 24 de marzo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 386 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria Tercera Montería	21206 del 24 de marzo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2362 del 05 de diciembre de 2012 de la Notaria Primera Montería	29033 del 14 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 694 del 17 de marzo de 2015 de la Notaria Tercera Montería	34044 del 31 de marzo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 694 del 17 de marzo de 2015 de la Notaria Tercera Montería	34047 del 31 de marzo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 22 de enero de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios	43228 del 21 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 01/2023 del 10 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	62485 del 27 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7830
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 16:04:18
Recibo No. S001196658, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JkQKfnY1V8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: EFECTIVA E.S.T.
Matrícula No.: 51325
Fecha de Matrícula: 19 de marzo de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 48 16B 04 BRR MONTE VERDE
Barrio : BARRIO MONTEVERDE
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.482.354.606,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N7830.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****